



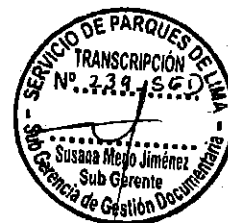
MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 141 -2022/SG

Lima, 22 AGO 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, la carta de renuncia recepcionada con fecha 22 de agosto de 2022, presentada por doña Lourdes Emilia Díaz Rosas, el Proveído N° D002035-2022-SERPAR-LIMA-GAF del 22 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° D000032-2022-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 22 de agosto de 2022, emitido por la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 055-2019/SG, de fecha 05 de febrero de 2019, se designó a doña Lourdes Emilia Díaz Rosas, en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 056-2019/SG, de fecha 05 de febrero de 2019, se encargó a doña Lourdes Emilia Díaz Rosas, las funciones de Jefe de Unidad de Archivo y Biblioteca de la Subgerencia de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, a través de la Carta S/N recibida con fecha 22 de agosto de 2022, doña Lourdes Emilia Díaz Rosas, presenta su renuncia irrevocable al cargo que desempeña como Subgerente de Gestión Documentaria, así como a la encargatura de funciones de Jefe de Unidad de Archivo y Biblioteca de la Subgerencia de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, solicitando ser exonerado del plazo establecido por Ley;

Que, mediante el Proveído N° D002035-2022-SERPAR-LIMA-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Memorando N° D000032-2022-SERPAR-LIMA-SG, a través del cual la Secretaría General de la entidad, acepta la renuncia de doña Lourdes Emilia Díaz Rosas, al cargo de Subgerente de Gestión Documentaria; en consecuencia, se da por concluida la encargatura de funciones de Jefe de Unidad de Archivo y Biblioteca de la Subgerencia de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; siendo su último día de labores el 22 de agosto del año en curso;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;





De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, al 22 de agosto de 2022, la renuncia formulada por doña **LOURDES EMILIA DIAZ ROSAS**, como Subgerente de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados en la institución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, al 22 de agosto de 2022, la encargatura de funciones, de doña **LOURDES EMILIA DIAZ ROSAS**, como Jefe de Unidad de Archivo y Biblioteca de la Subgerencia de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la persona señalada en la presente Resolución realice la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva No. 001-2022/SG/SERPAR-LIMA/MML "Directiva que regula la Entrega y Recepción de Cargo del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

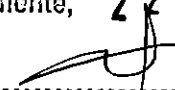
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 **Manuel de la Flor Matos**
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 239- 561
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, **22 AGO 2022**

.....
Susana Mego Jiménez
Sub Gerente de Gestión Documentaria